REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn



## ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMILADO MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5098
DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALOR		
TOMA DE	E RAZO	N
RECEI RECEI	CION	<b>I</b>
Depart.		
1 7		- <b>/</b>
Jurídico		
Dep. T.R.	Y 1	
Y Regist.	MM,	<b>V</b> AK#
1 Kegist.	11/1/	7 9
epart.	١٠.	1 \
Contabil.		]_\
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		]
Sub. Dep.		
CP. Y Bienes Nac.	<b> </b>	1
Dienes Nac.	ļ	( (
Depart.		
Auditoría	-	1
Depart.		┼┈┤
V.Ö.P.U. y		)
T.		]
	+-	1
Sub Dento		1 1

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación

Deduc. Dto. .....

Municip.

1 2 MAR. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 1529

Santiago, 19 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

 $1^{\circ}$  Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

For Croen del Contralor General de la República

4 MAY 2010

803 JEFE DE SURDIVISION
SEMURDADE SOCIAL
DIV DE TOMA DE FAZON Y REGISTRO

8381-VI

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 5098 de fecha 08-07-2009, por el siguiente:

Concédase al Señor: RAFIDE BATARCE MATIAS SALOMON, RUT 02409095-7, exonerado de la UNIVERSIDAD DE TALCA, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 765.153 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003
  - El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------ Resolución----Fecha----PUBLICO 2408 14/07/1988

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 772.422 01 de Diciembre de 2004 \$ 791.578 01 de Diciembre de 2005 \$ 820.233 01 de Diciembre de 2006 \$ 837.622 01 de Diciembre de 2007 \$ 899.941 01 de Diciembre de 2008 \$ 979.946

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234
PRESIDENTE

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAEZ JEFE DIVISION ADM. Y PINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR